



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, A SOFTWARE CHILE LIMITADA, ACTIVIDAD ECONOMICA, "DESARROLLO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES A MEDIDA, INFORMATICA, ASESORIAS", EMPLAZADA EN LOS INDUSTRIALES N° 38, ALGARROBO.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

25 ABR 2018

2562 '18 '10

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 225 de fecha 06 de abril de 2018, en el cual indica que el contribuyente cumple con los requisitos para optar a la patente comercial.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 225 de fecha 06 de abril de 2018, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA **"DESARROLLO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES A MEDIDA, INFORMATICA, ASESORIAS"** al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1489
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	DESARROLLO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES A MEDIDA, INFORMATICA, ASESORIAS.
CLASIFICACIÓN DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PATENTE COMERCIAL LOS INDUSTRIALES N° 38, ALGARROBO.-
ROL DE AVALUO	:	128-10
NOMBRE	:	SOFTWARE CHILE LIMITADA
RUT	:	N° 76.739.852-2
REPRESENTANTE LEGAL	:	DAVID BERNARDO CORTES MELENDEZ
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
RESOLUCIÓN	:	N° 1555/2018

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

J.E.Y.M.F.F.M.V.I.R.A.T.V.C./U.C./grp.-

- DISTRIBUCIÓN:
- Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 2469
17 ABR 2018

FECHA SALIDA: _____
OBSERVACIÓN N° _____

